

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.993

## DECRETOS

### DECRETO N° 2.284

Resistencia, 03 noviembre 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E 23-2009-10857/A; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6.412 se declaró la emergencia del transporte automotor de cargas de la provincia;

Que existe la necesidad de reglamentar la mencionada norma, a fin de efectivizar su operatividad, para la consecución de los objetivos propuestos;

Que atento los términos de la Ley, surge la potestad de designar como autoridad de aplicación a la Dirección General de Transporte de la Provincia, dado que por la naturaleza de la problemática y las funciones asignadas, es el órgano competente al que le cabe la planificación, y ejecución de las políticas de desarrollo y potencialización del transporte público;

Que consecuentemente, durante la vigencia de la emergencia, la Dirección General de Transporte, procurará los mecanismos necesarios para objetivizar los tópicos planteados, escuchando a todas las partes que componen la cadena de comercialización de productos, para compatibilizar los intereses de éstos con el interés general;

Que la Dirección General de Transporte, deberá realizar un censo integral del sector del transporte de carga de la Provincia del Chaco, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 6.412;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

**Artículo 1°:** Reglaméntase la Ley N° 6.412 que declara la emergencia provincial del transporte automotor de cargas de la Provincia del Chaco, por trescientos sesenta y cinco (365) días, prorrogable por un período similar.

**Artículo 2°:** Designase Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.412 a la Dirección General de Transporte, quien controlará el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el presente reglamento debiendo en su caso, aplicar las sanciones que correspondan.

**Artículo 3°:** Facúltase a la Dirección General de Transporte a fijar tarifas para el transporte de cargas en los términos y condiciones establecidos por la Ley N° 6.412 y su observancia será obligatoria debiendo los transportadores autorizados, ajustar a las mismas sus contratos de transporte, conforme las siguientes pautas y condiciones:

A) Para la fijación de las tarifas se observarán las bases de clasificadores por zonas si fuera necesario y calculadas en forma de asegurar a una empresa tipo, de

organización normal, ingresos que cubran los gastos de explotación y un porcentaje razonable de utilidad sobre el capital invertido en la actividad. A los efectos de establecer la tarifa se consideraran gastos de explotación:

- 1) Los de amortización de las instalaciones fijas, vehículos y equipos excluidos los materiales y elementos de consumo afectados a la explotación, de acuerdo con las tablas de depreciación que la dirección de transporte fije;
  - 2) Los de conservación del material rodante, instalaciones fijas y equipos;
  - 3) Los gastos de combustibles, lubricantes, cámaras y cubiertas;
  - 4) Los gastos de personal, el cual será el estrictamente necesario para la eficiente atención de los servicios, cumpliendo la jornada de trabajo y percibiendo los sueldos, salarios y los beneficios sociales previstos en leyes y convenciones colectivas o que sean similares a los que correspondan en otros sectores de actividades de la misma zona, por un trabajo semejante;
  - 5) Los gastos de primas de seguros;
  - 6) Los gastos generales de administración;
  - 7) Los gastos financieros de amortización e intereses de los créditos recibidos y los de patentes, tasas e impuestos.
  - 8) El tipo de camino a recorrer.
- B) Las Tarifas para transportar cargas se fijarán consultando a los representantes de los sectores económicos agropecuario, industrial, comercial, cooperativas de productores, los transportadores y sus obreros.
- C) Serán nulos los convenios privados de tarifas que celebren los transportadores con otras empresas del mismo o de distinto sistema y que signifiquen una violación de las tarifas obligatorias.
- D) El importe de los fletes solo podrá cobrarse en dinero o en cheques y no se podrá conceder bonificaciones, descuentos, créditos o cualquier otra ventaja de la misma índole que represente una reducción de la tarifa aprobada, salvo con autorización de la Dirección General de Transporte y cuando las condiciones del transporte respecto de determinados cargadores fueran tales que se traduzcan en una efectiva reducción del costo del transporte, en este caso la concesión a uno o a muchos remitentes se extenderá a todos los que la pidan en igualdad de condiciones.
- E) Por causas de interés público podrán establecerse tarifas especiales para determinados tipos o categorías de cargas. En tales casos se tendrá en cuenta la influencia de estas tarifas especiales en el equilibrio económico de la explotación, mediante la necesaria compensación en las tarifas generales. El estableci-

miento de tarifas especiales será decidido por la Dirección General de Transporte, previa consulta con todos los representantes de los distintos sectores involucrados en la problemática.

F) La Dirección General de Transporte dictará las normas generales complementarias, que contemplen todo lo relativo a presentación, estudio, homologación, publicación y aplicación de las tarifas.

**Artículo 4°:** Sanciones: En los supuestos de infracciones, se sancionará al transportista y al dador de la Carga con multas cuyo importe se establecerá tomando como referencia el valor del Boleto Interurbano (B.I):

A) Los Transportistas que perciban tarifas inferiores a las establecidas por la Dirección General de Transporte, serán sancionados por cada viaje y por equipo, con una multa equivalente en pesos a ..... 7.500 B.I.

B) Toda persona física o jurídica que contrate transporte público de cargas por automotor, abonando tarifas inferiores a las establecidas por la Dirección General de Transporte serán sancionados por cada viaje y por equipo, con una multa equivalente en pesos a 7.500 B.I.

En los demás casos de infracciones al régimen de la presente Ley, se aplicarán las penalidades establecidas por el Decreto N° 2100/01.

**Artículo 5°:** Censo de cargas: La Dirección General de Transporte censará la totalidad de las Empresas y vehículos de transporte de cargas que operan en la Provincia del Chaco, con el objetivo de actualizar los datos existentes en el Registro de Transportistas de Cargas dependiente del Organismo de Aplicación. Asimismo, relevará la totalidad de las cargas que se transportan en la Provincia, conforme el procedimiento que disponga la Dirección General de Transporte.

**Artículo 6°:** Facúltase a la Dirección General de Transporte a emitir las disposiciones y formularios, mediante los cuales se establecerán los requisitos y plazos pertinentes.

**Artículo 7°:** Autorízase a la Dirección General de Transporte a celebrar convenios de cooperación mutua con los Centros de Transportistas de Cargas existentes y ubicados en las zonas productivas de la Provincia del Chaco, para la inscripción de los operadores de la actividad al Registro de Transportistas de Cargas dependiente del Organismo de Aplicación, sus equipos y la tipificación de sus cargas.

**Artículo 8°:** Apruébase el Modelo de Convenio de Cooperación Mutua que como Anexo, forma parte del presente Decreto.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

ANEXO AL DECRETO N° 2.284  
**CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA**

En la ciudad de ....., Provincia del Chaco, a los ..... días del mes de ..... del año 2009, se reúnen el Sr. .... en representación de la Dirección General de Transporte de la Provincia del Chaco (DGT); el Sr. .... en representación del Centro de Transportistas de Cargas (CTC) de la ciudad de ....., con el objeto de celebrar el presente convenio de cooperación y asistencia para la Inscripción y Habilitación de los operadores y unidades de transporte de cargas en el Registro Provincial de Transporte de Cargas, dependiente de la Dirección General de Transporte (DGT), en los plazos y condiciones que se establecen en el presente:

**Cláusula 1°:** La DGT establecerá un cronograma de inscripción de operadores de transporte de cargas que será oportunamente comunicado al CTC.

**Cláusula 2°:** La DGT proveerá los formularios de inscripción al CTC, por su parte estos últimos dispondrán del personal necesario para la recepción y registración de los datos a suministrar por el transportista con carácter de Declaración Jurada.

**Cláusula 3°:** La DGT dispondrá la capacitación y asistencia del personal afectado a las tareas detalladas en la cláusula anterior.

**Cláusula 4°:** Las partes celebrantes del presente convenio se comprometen a dar la mas amplia difusión de la medida a través de los medios de que dispongan, para el mejor logro de los objetivos del acuerdo.

**Cláusula 5°:** La DGT extenderá los correspondientes certificados de habilitación a los transportistas que se inscriban y se encuentren aptos en cuanto a las condiciones técnicas y legales requeridas por la legislación vigentes.

**Cláusula 6°:** Una vez procesada la información recepcionada por la Dirección General de Transporte, se remitirán los resultados a las partes celebrantes del presente.

En Prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efectos.

**Ing. Omar Vicente Judis**

*Ministro de Infraestructura y Serv. Públ.*

s/c.

E:23/11/09

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 2.313**

Resistencia, 06 noviembre 2009

VISTO:

El Decreto N° 2.263/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se dispuso el cese de la Intervención del Instituto de Colonización, conformándose el Directorio de acuerdo con las previsiones de la Ley N° 2913;

Que resulta necesario designar el titular de la Gerencia General del Organismo, toda vez que quedó vacante al asumir el señor Esteban Branco Capitanich el cargo de Presidente;

Que en tal virtud se propicia la designación de la señora Norma Raquel Pimienta, D.N.I. N° 10.882.416, quien revista como personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial;

Que la señora Norma Raquel Pimienta reúne los requisitos de idoneidad para el cargo propuesto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

**Artículo 1°:** Designese a la señora Norma Raquel Pimienta, D.N.I. N° 10.882.416, en el cargo de Gerente General del Instituto de Colonización.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:23/11/09

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 2.326**

Resistencia, 06 noviembre 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E-2-2009-10136-A- y agregado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se tramita la adscripción de la agente Marcela Beatriz Cardozo – D.N.I. N° 26.050.510, de la Dirección General de Zonas Sanitarias al Área Documentación, Atención y Ayuda Social de la Gobernación;

Que dicha adscripción cuenta con la conformidad de los distintos responsables y de la agente en cuestión;

Que la medida propiciada precedentemente se encuadra en el Decreto N° 615/04 y será refrendado por las autoridades jurisdiccionales intervinientes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

**Artículo 1°:** Adscribase a partir del 18 de mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre 2009 inclusive, a la agente Marcela Beatriz Cardozo – D.N.I. N° 26.050.510; quien revista en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico – Apartado d – CEIC N° 1028-00 – Administrativo 2 – Grupo 2 – s/Ley N° 6010 – C.U.O.F. N° 277 – Dirección General de Zonas Sanitarias – Programa 03 – Actividad Específica 01 – Actividad Común a los Programas de Medicina Asistencial – Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones en el Área de Documentación, Atención y Ayuda Social de la Gobernación – Jurisdicción 02.

**Artículo 2°:** Establécese que la agente adscripta mantendrá el total de las remuneraciones que percibe en su lugar de origen, inherente a su cargo de revista.

**Artículo 3°:** La presente adscripción se encuadra en las pautas fijadas por Decreto N° 615/04 y será refrendado por las autoridades jurisdiccionales intervinientes.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Baquero*

s/c.

E:23/11/09

→\*←

**DECRETO N° 2.346**

Resistencia, 06 noviembre 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2130/09 se crea la Dirección General de Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes del Estado Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Que el Poder Ejecutivo considera una acción prioritaria concluir el proceso de subasta de los bienes muebles del Estado en condiciones improductivas y antieconómicas con un grado de deterioro tal que requieran altos costos de mantenimiento;

Que oportunamente por Decreto N° 968/09 se propiciaron modificaciones al Decreto N° 408/73 "Régimen Patrimonial" en relación a: integración de la Comisión Técnica Patrimonial, organismo responsable de la coordinación de las tareas de la Comisión Técnica y definición del plazo de remate de los bienes;

Que asimismo por Disposición N° 100/09, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas conforma la Comisión Técnica Patrimonial para la organización del remate oficial, la cual ha realizado acciones tendientes a concretar el remate público de bienes en el marco del Decreto N° 408/73, las que se vieran demoradas habida cuenta la existencia de automotores con deudas;

Que además corresponde facultar a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a determinar los vehículos en condiciones de ser rematados dada su participación en el censo vehicular ordenado por Decreto N° 1040/08 que puso de manifiesto la existencia de improductividad y estado antieconómico de los mismos;

Que habiéndose realizado el proceso de selección de los martilleros actuantes en el remate es conveniente delegar en la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública la designación de los mismos como así también la suscripción del respectivo convenio y/o contrato;

Que también corresponde facultar y designar a la Dirección General de Gestión de Bienes, Órgano Rector del Sistema de Gestión de: Bienes del Estado Provincial, a

presidir la Comisión Técnica Patrimonial y continuar con las acciones necesarias para concretar y llevar a cabo el remate de bienes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

**Artículo 1°:** Modifícanse los Artículos N° 115, 116, 124, 127, 129 y 141 del Decreto N° 408/73 –Régimen de Bienes Patrimoniales– los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**"Artículo N° 115:** Créase la Comisión Técnica Patrimonial, que tendrá a su cargo la valuación de bienes y estará integrada de la siguiente manera:

**Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública**  
Dirección General de Gestión de Bienes - Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes Patrimoniales.

Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

**Contaduría General de la Provincia**

Responsable de Bienes del Estado

**Dirección Provincial de Vialidad**

Dirección de Administración

Dirección de Talleres

**Policía de la Provincia del Chaco**

Departamento Logística

**Escribanía General de Gobierno"**

**"Artículo N° 116:** La Comisión Técnica Patrimonial será presidida por el Responsable de la Dirección General de Gestión de Bienes, la que coordinará las tareas de la misma con la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública".

**"Artículo N° 124:** La Comisión Técnica Patrimonial conformada en el Artículo 115 tendrá a su cargo la organización de los remates oficiales".

**"Artículo N° 127:** La Comisión Técnica Patrimonial clasificará los bienes por lotes, numerados correlativamente, estableciendo los precios bases de cada uno, los que deben ajustarse a los valores de plaza de iguales elementos, para lo que se la faculta a requerir de los Organismos del Poder Ejecutivo el personal y elementos necesarios".

**"Artículo N° 129:** El titular del Poder Ejecutivo dictará el instrumento legal de la subasta, fijando precios bases con la nómina de bienes por lotes y condiciones de venta, de acuerdo a lo informado por la Comisión Técnica Patrimonial".

**"Artículo N° 141:** A efectos de intervenir en remates oficiales, los martilleros deberán contar, como mínimo, con cinco (5) años de ejercicio en la profesión y haber actuado en no menos de cinco (5) remates previos".

**Artículo 2°:** Apruébase lo actuado hasta la fecha del presente Decreto, por la Comisión Técnica conformada por Disposición N° 100/09 de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, debiendo ésta remitir a la Dirección General de Gestión de Bienes toda la documentación generada por la misma.

**Artículo 3°:** Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a incorporar, para ser ofrecidos en remate, los vehículos con más de diez (años) de vida útil y en condiciones improductivas y antieconómicas detectados mediante relevamientos y/o censos vehiculares.

**Artículo 4°:** Facúltase a la Comisión Técnica Patrimonial a incorporar en los lotes de remates, vehículos sin la obligación de tramitar la documentación de transferencia y el certificado de libre deuda, debiendo preverse en las condiciones de venta el pago de las deudas a cargo del comprador.

**Artículo 5°:** Delégase las facultades del Artículo 140 del Decreto N° 408/73 a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública quien deberá designar, como así también

suscribir el respectivo Convenio y/o Contrato con los martilleros actuantes.

**Artículo 6°:** Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a conformar la Comisión Técnica Patrimonial en el marco del Decreto N° 408/73 modificado por el presente Decreto.

**Artículo 7°:** Déjase sin efecto, en todas sus partes, el Decreto N° 968/09.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:23/11/09

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION N° 1233**

Resistencia, 11 noviembre 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-2009-6980/A y el Expediente N° 270-1998-0815/E del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, y CONSIDERANDO:

Que por la misma el Responsable del Área Estudios Hídricos, Ingeniero Hugo Rohrmann, propone actualizar el costo de los servicios del Área que son abonados por Empresas y particulares, en los trámites relacionados al uso de las imágenes satelitales, datos de precipitaciones, alturas hidrométricas, aforos, fotografías aéreas, impresión de planos, certificados de riesgo hídrico y de factibilidad de urbanización, etc.;

Que estos servicios consisten en el procesamiento de las imágenes satelitales a diferentes escalas y distintas superficies, con aplicaciones en la definición del uso del suelo, hidrografía, relevamientos de masas boscosas, definición de la infraestructura existente, datos de precipitaciones diarios, mensuales y promedios de estaciones pluviométricas, datos de alturas hidrométricas y aforos de distintos ríos y arroyos, fotografías aéreas y fotointerpretaciones de hidrodinámica, vegetación, morfología; otorgamiento de certificaciones de riesgo hídrico para factibilidad de urbanización para particulares, empresas constructoras de barrios de viviendas, etc.;

Que para regular el costo de los servicios mencionados se tomó en cuenta los insumos que requieren tales tareas, las horas necesarias de ocupación de los equipos computacionales relacionados al procesamiento de la información solicitada, y la dedicación extra del personal especializado en tal tema;

Que es necesario que la inversión realizada en la adquisición de las imágenes tenga su recupero, que se logre la difusión de los alcances y de la potencialidad del uso de las mismas para los particulares y para otras áreas del estado provincial o nacional, se potencie el uso cotidiano de esta poderosa herramienta técnica. Esto también es válido en lo atinente a información hidrometeorológica, atento a la inversión que con esfuerzo realiza la administración en la instalación de pluviómetros y escalas hidrométricas, como en la adquisición de fotografías aéreas;

Que por Ley N° 4255/95 la Administración Provincial del Agua funciona como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, y como persona jurídica de carácter público, tiene autarquía administrativa sobre fondos y recursos que se asignen en el presupuesto y todo los de-

más que se pudieren asignar, además de los que acceden por gestión y recaudación propia;

Que por todo ello corresponde el dictado de la presente Resolución;

EL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** REGULESE el costo de los servicios del Área Estudios Hídricos para la utilización de información básica, de acuerdo a los montos especificados en las planillas que como Anexo I, II y III se adjuntan a esta Resolución.

**Artículo 2°:** AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua a recaudar los montos regulados en el Artículo anterior, en una cuenta abierta correspondientemente para tal fin.

**Artículo 3°:** REGISTRESE, comuníquese, notifíquese al Área Estudios Hídricos, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco y archívese.

**ANEXO I - RESOLUCION N° 1233**

**RECUPERO DE GASTOS POR PROCESAMIENTO DE IMÁGENES (\*)**

| Superficie (has)    | Tarea                     | Escala      | Monto (\$) |
|---------------------|---------------------------|-------------|------------|
| <= 15.000           | Procesamiento de Imágenes | 1 : 100.000 | 9.         |
|                     |                           | 1 : 50.000  | 12.        |
|                     | Análisis de Uso del Suelo | 1 : 100.000 | 30.        |
| 15.001 – 150.000    | Procesamiento de Imágenes | 1 : 100.000 | 14.        |
|                     |                           | 1 : 50.000  | 17.        |
|                     | Análisis de Uso del Suelo | 1 : 100.000 | 35.        |
| 150.001 – 500.000   | Procesamiento de Imágenes | 1 : 100.000 | 40.        |
|                     |                           | 1 : 50.000  | 19.        |
|                     | Análisis de Uso del Suelo | 1 : 100.000 | 50.        |
| 500.001 – 1.500.000 | Procesamiento de Imágenes | 1 : 100.000 | 55.        |
|                     |                           | 1 : 50.000  | 25.        |
|                     | Análisis de Uso del Suelo | 1 : 100.000 | 80.        |
|                     |                           | 1 : 50.000  | 90.        |

\* Se entrega en formato digital pdf o jpg

**RECUPERO DE GASTOS POR INFORMACIÓN GENERADA POR APA (\*)**

| Superficie (has)    | Información                           | Monto (\$) |
|---------------------|---------------------------------------|------------|
| <= 15.000           | Red Hídrica                           |            |
|                     | Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo  | 10.-       |
|                     | Riesgo Agroclimático                  |            |
| 15.001 – 150.000    | Red Hídrica                           |            |
|                     | Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo. | 30.-       |
|                     | Riesgo Agroclimático                  |            |
| 150.001 – 500.000   | Red Hídrica                           |            |
|                     | Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo  | 40.-       |
|                     | Riesgo Agroclimático                  |            |
| 500.001 – 1.500.000 | Red Hídrica                           |            |
|                     | Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo  | 60.-       |
|                     | Riesgo Agroclimático                  |            |

\* Se entrega en formato digital pdf o jpg

**RECUPERO DE GASTOS POR IMPRESIÓN DE PLANOS**

| Tamaño (Blanco) - imagen | Papel Bond Opaco (Blanco) - línea | Papel Bond Opaco |
|--------------------------|-----------------------------------|------------------|
| A4                       | 3.-                               | 5.-              |
| A3                       | 6.-                               | 9.-              |
| A2                       | 9.-                               | 27.-             |
| A1                       | 15.-                              | 45.-             |

**RECUPERO DE GASTOS POR GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIPITACIÓN, HIDROMETRÍA Y AFOROS:**

| Precipitación      | 1 mes (\$)         | 6 a 12 meses (\$) | Más de 1 año (\$) |
|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| Diarios            | 10.-               | 10.-              | 10.- por año      |
| Promedios          | -                  | 20.-              | 50.-              |
| <b>Hidrometría</b> |                    |                   |                   |
| Diarios            | 10.-               | 10.-              | 20.-              |
| Promedios          | -                  | 20.-              | 50.-              |
| <b>Aforos</b>      |                    |                   |                   |
|                    | \$ 10.- cada aforo |                   |                   |

**ANEXO II - RESOLUCION N° 1233****MONTOS DE CERTIFICACIONES DE RIESGO HÍDRICOS Y FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN:**

| Terrenos ubicados en:                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Montos (\$) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>A-</b> Resistencia, Colonia Benítez, Margarita Belén, Isla del Cerrito, Barranqueras, Fontana, Puedo Tirol, Makallé, La Escondida, La Verde, Lapachito, Laguna Blanca, Colonia Popular, Puerto Vilelas, Colonia Baranda, Basail:                                                                                | 150.-       |
| <b>B-</b> Presidencia Roque Sáenz Peña, Napenay, Quitilipi, Machagai, Presidencia de la Plaza, Laguna Limpia, Ciervo Petiso, Las Garcitas, Colonias Unidas, Capitán Solari, Colonia Elisa, Cote Lai, Charadai, General Vedia, Las Palmas, La Leonesa, La Eduvigis, Pampa Almirón, Puerto Bermejo, Puedo Eva Perón: | 520.-       |
| <b>C-</b> Villa Berthet, San Bernardo, La Tigra, La Clotilde, Tres Isletas, Pampa del Indio, Presidencia Roca, General José de San Martín:                                                                                                                                                                         | 620.-       |
| <b>D-</b> Juan José Castelli, Miraflores, Villa Río Bermejito, El Espinillo, Pampa del Infierno, Los Frentones, Río Muerto, Concepción del Bermejo, Avia Terai, Campo Largo, Corzuela, Las Breñas, Charata, General Pinedo:                                                                                        | 740.-       |
| <b>E-</b> Villa Angela, Enrique Urien, Samuhú, Santa Sylvina, Coronel Du Graty, Hermoso Campo, Chorotis, Gancedo:                                                                                                                                                                                                  | 800.-       |
| <b>F-</b> Taco Pozo, Fuerte Esperanza, Misión Nueva Pompeya, Comandancia Frías, El Sauzalito:                                                                                                                                                                                                                      | 900.-       |

| Terrenos ubicados en:            | Montos (\$) |
|----------------------------------|-------------|
| 3 Localidades conjuntas Grupo A: | 300.-       |
| 3 Localidades conjuntas Grupo B: | 820.-       |
| 3 Localidades conjuntas Grupo C: | 960.-       |
| 3 Localidades conjuntas Grupo D: | 960.-       |
| 3 Localidades conjuntas Grupo E: | 1100.-      |
| 3 Localidades conjuntas Grupo F: | 1170.-      |

Reiteración de solicitudes por particulares o empresas, en casos de resoluciones de certificaciones de Riesgo Hídrico y Factibilidad de Urbanización entregadas a otro solicitante:

Se cobrará un monto por reiteración de la solicitud de certificación, equivalente al 50% del valor que corresponda según los montos asignados en este Anexo II.

**ANEXO III - RESOLUCION N° 1233****Circuito Administrativo: Servicios del Área Estudios Hídricos.**

- 1- Solicitante: Requiere el servicio mediante Nota que presenta por Mesa de Entradas y Salidas.
- 2- Mesa de Entradas y Salidas: Recepciona y otorga N°

de Actuación Simple y pasa la Solicitud al Área Estudios Hídricos, indicando al Solicitante que debe retirar Liquidación de la citada Área.

- 3- Área Estudios Hídricos: Recepciona Solicitud de Mesa de Entradas y Salidas, y confecciona Liquidación del Servicio solicitado en original y dos copias, entregando al Solicitante original y copia para que realice el pago correspondiente, archivando el triplicado junto con la Nota de solicitud del servicio.
- 4- Solicitante: Entrega en Tesorería original y copia de la Liquidación para efectuar el pago.
- 5- Tesorería: Cobra y confecciona Recibo Oficial por triplicado de acuerdo a la Liquidación recibida, entrega original al Solicitante junto con original de la Liquidación donde conste sello de Pagado. El duplicado del recibo junto al duplicado de la Liquidación se reserva para efectuar la correspondiente rendición. El triplicado del recibo queda adherido al talonario.
- 6- Solicitante: Presenta en Área Estudios Hídricos la liquidación original sellada por Tesorería para retirar el servicio solicitado.
- 7- Área Estudios Hídricos: Recibe original de la Liquidación de Servicio debidamente intervenida por Tesorería, controla con el triplicado en su poder y entrega el Servicio solicitado, archiva el original de la Liquidación del Servicio juntamente con la Nota de solicitud, donde se hará constar el cumplimiento de la misma, destruyendo el triplicado de la Liquidación de Servicio que se encontraba en su poder.
- 8- Mensualmente el Área Estudios • Hídricos y la Tesorería de la Dirección de • Administración enviarán un resumen del movimiento mensual, a las Secretarías Administrativa y Técnica, para información y conocimiento del Directorio.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c. E:20/11 V:23/11/09

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO**Resolución N° 23/09 - Acuerdo Plenario**  
**Expte. N° 400190692-9.006-E**

Asigna al agente Marcial Romero la bonificación por dedicación del 55% conforme al art. 15° de la Ley N° 1.276, a partir de su notificación. La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas - U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p.1) Planta permanente.

**Resolución N° 113/09 - Acuerdo Sala I**  
**Expte. 401150208-21.990-E**

Aprueba la rendición de cuentas del "Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos - Farmacia, Óptica y Banco de Prótesis y Descartables - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 116/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.901-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Las Palmas - Ejercicio 2008. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Víctor Hugo Armella, a la Sra. Teresa Mercedes Ortigoza, a la Sra. Eva Correa y al Sr. José Pascual Batalla, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ochocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$ 829.555,00). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente

y corriéndose traslado del informe de fs. 41 y de los informes Nros. 16/09 (fs. 75/76) y 38/09 (fs. 79) del Expte. N° 402-23286, caratulado: "D.C.O.P. Tribunal de Cuentas, s/Control construcción de veredas y cordón cunetas, Municipalidad de Las Palmas", emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 117/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.920-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Samuhú - Ejercicio 2008. Inicia Juicio de Cuentas a la Srta. Elba Patricia Lezcano y a las Sras. Inés Martín de Ledesma y María Esther García, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 52.640,00). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 50, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 118/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.891-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Hermoso Campo - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 119/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.909-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Pampa Almirón - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 120/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.931-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de El Sauzalito - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 121/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402160209-22.909-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento treinta y seis mil quinientos veintitrés pesos con 40/100 (\$ 136.523,40). Formula a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, reparos. Aplica a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez, Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Setecientos cincuenta pesos (\$ 750) para cada uno. Pone en

conocimiento de la Fiscalía de Investigación Penal en turno los hechos descriptos en el citado voto; autorizando a Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al apartado 5°) de la presente.

**Resolución N° 123/09 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. 402070208-21.908-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:18/11 V:23/11/09

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dr. Luis A. Pintos comunica por quince días en los autos caratulados "**Macuglia Miguel Angel s/Cancelación de Cheque**" Expte. N° 2816 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación de los Cheques N° 68737654, 68737655 y 68737656 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 0110-110000668-00 a nombre de Macuglia, Miguel Angel, DNI. N° 14.140.418, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 141, en el Banco Patagonia Sucursal Pcia Roque Sáenz Peña, por \$ 5.000, \$ 1.500 y \$ 1.800 respectivamente. Fdo. Dr. Luis A. Pintos Juez. Dra. María del C. Romero Secretaria. Secretaría, 15 mayo 2009.

*Dra. María del C. Romero*  
*Secretaria de Trámite*

R.N° 136.617

E:9/11 V:11/12/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LAVIA, Eduardo Fabián (D.N.I. N° 40.773.902, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. 25 de Mayo N° 3800 (Lote 217), Fontana (Chaco), hijo de Eduardo Alberto Perichi y de Mabel Beatriz Lavia, nacido en Resistencia (Chaco), el 7 de noviembre de 1990, Pront. Prov. N° 0046912 CF y Pront. Nac. N° U1554953), en los autos caratulados: "**Lavia Eduardo Fabián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 50/09, se ejecuta la Sentencia N° 132 de fecha 08.09.09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a Eduardo Fabian LAVIA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en grado de tentativa calificado por el uso de arma de fuego en concurso real con daño en concurso real con portación de arma de guerra de uso prohibido (arts. 79, 42, 41 bis, 183, 55, 189 bis pto. 2°, 4° párrafo, todos del C.P.; y arts. 413, inc. 4° y ccctes. del C.P.P. -Ley 4538-) a la pena de **siete (7) años y dos (2) meses de prisión efectiva y accesorias legales** del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 19 de octubre de 2009.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*

s/c.

E:13/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Sebastian Gerardo SOLIS (alias "Seba", D.N.I. N° 29.223.621, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Panadero, domiciliado en Mza. W Casa 12 B° Ciudad de los Milagros –Baqueras–, Barranqueras, hijo de Tito A. Bento y de Gregoria Solis, nacido en Resistencia, el 26 de febrero de 1981, Pront. Prov. N° 31.561 CF y Pront. Nac. N° 0.413.164), que en los autos caratulados: "**Solis, Sebastian Gerardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 245/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 454, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 172 del 27.03.07 respecto del condenado Sebastian Gerardo SOLIS (D.N.I. N° 29.223.621, alias "Seba", argentino, soltero, Ayud. panadero, domiciliado en Mza. W Casa 12 B° Ciudad de los Milagros, Barranqueras, hijo de Tito A. Bento y de Gregoria Solís, nacido en Resistencia, el 26 de febrero de 1981, Pront. Prov. N° 31.561 CF y Pront. Nac. N° 0.413.164) por haber sido habido (art. 86 –últ. párr.– Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRATICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.º. Resistencia, 16 de octubre de 2009.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:13/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, Alejandro Nicolás (alias "Bebi", D.N.I. N° 33.732.309, argentino, soltero, de ocupación aydte. albañil, domiciliado en Mz. 16, Pc. 20, B° Juan Bautista Alberdi, ciudad, hijo de Hugo Alberto Vera y de Candelaria Vargas, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de abril de 1988, Pront. Prov. N° 42129 C.F. y Pront. Nac. N° U1368003), en los autos caratulados: "**Vera, Alejandro Nicolás s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 52/09, se ejecuta la Sentencia N° 54/09 de fecha 07.08.09, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando al imputado Alejandro Nicolás VERA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con armas en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°) en función del 42, ambos del Código Penal) a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prision**, accesorias legales y costas, en esta causa N° 1-10058/08, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalazar. Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 21 de octubre de 2009.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:13/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Oscar Ernesto GOMEZ, D.N.I. N° 32.266.778, argentino, Prontuario Policial N° 30633 CF, (a) Chavito, 29 años, soltero, jornalero, nacido en Resistencia, el 27.08.80 domiciliado en Av. Vélez Sarfield 999, localidad de Resistencia, hijo de Gómez, Mario Rogelio (f), y de Fernández, Elvira, domiciliado en Av. Vélez Sarsfield

N° 999, que en los autos caratulados: "**Gómez, Oscar Ernesto s/Homicidio Culposo**", Expte. N° 7028/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 09 de noviembre de 2009. Atento al informe de fs. 181, donde consta que el imputado Oscar Ernesto GOMEZ se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 29, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///-sistencia, 15 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 154/160 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Oscar Ernesto GOMEZ hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla, Fiscal Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Álvaro Dante Rodríguez, Secretario. Resistencia, 09 de noviembre de 2009.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez**  
Secretario

s/c. E:16/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Eusebio Ramón GONZALEZ, D.N.I. N° 33.075.679, apodado tatú, de 21 años de edad, argentino, soltero, de profesión ocupación empleado, con último domicilio en Villa Barberán - Calle 6 Pje. 2, Resistencia, hijo de González, Eusebio (f) y de Fernández, Beatriz (f), que en autos caratulados: "**Hoy: González, Eusebio Ramón s/Usurpación**", Expte. N° 13737/08, a fs. 68 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 9 de septiembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto IX, Resolución de fs. 66/67 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eusebio Ramón GONZALEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil pesos (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 87 y vta. se dispuso "...Resistencia, 11 de noviembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Eusebio Ramón GONZALEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 68 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al

Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica y al querellante lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria**  
s/c. **E:16/11 V:25/11/09**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORTIZ, Ariel Norberto, alias "Chichilo", D.N.I. N° 30.380.983, argentino, soltero, de ocupación ayte. panadería, domiciliado en Pasaje Ingeniero Schulz N° 610, B° Gral. Obligado, Resistencia, hijo de Ismael Eliseo Ortiz y de Alicia Raquel Aquino, nacido en Resistencia, Chaco el 9 de enero de 1978, Pront. Prov. N° 29.168 CF y Pront. Nac. N° U510.186, en los autos caratulados: "**Ortiz, Ariel Norberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 53/09, se ejecuta la sentencia N° 032/09 de fecha 10/06/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Ariel Norberto Ortiz, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por escalamiento, en grado de tentativa (arts. 167 inc. 4° en función del art. 163 inc. 4° y 42, todos del C.P.), a la pena de **dos (2) años y seis (6) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en esta causa N° 1-13805/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Tentativa de robo doblemente calificado, por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, y con escalamiento (art. 167, inc. 2° y 4°, por concurrir la circunstancia prevista por el art. 163 inc. 4° del C.P.P.). Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 5 de noviembre de 2009.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario**  
s/c. **E:18/11 V:27/11/09**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P<sup>ta</sup>. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Gregorio AMARO, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Amaro, Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 897, Folio 604, año 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de septiembre de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

**R.N° 136.719** **E:18/11 V:23/11/09**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de los Sres. Nacer GONZALEZ, M.I. N° 3.565.721, y Sara Delia MACHUCA de GONZALEZ, M.I. N° 6.594.405, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Machuca de González, Sara Delia y González, Nacer s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.564/09, Sec. N° 2, 14 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**  
**R.N° 136.720** **E:18/11 V:23/11/09**

**EDICTO.-** Wilma Sara Martínez, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría autorizante, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, del Sr. Casimiro ENCINA, DNI N° 13.947.382, fallecido en fecha 28 de Diciembre de 2008 en esta ciudad Capital, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos citatorios, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos: "**Encina, Casimiro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.228 año 2008, 10 de noviembre de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.721** **E:18/11 V:23/11/09**

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez, Juez del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Angelita Medina s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 726 Año 2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 12 de noviembre de 2009.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

**R.N° 136.723** **E:18/11 V:23/11/09**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la Décima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, cita a los herederos y acreedores del Sr. Hugo Ulises PIEROZZI, DNI N° 6.193.636, fallecido el día 6 de Julio de 2009 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así se lo tiene dispuesto en los autos caratulados: "**Pierozzi, Hugo Ulises s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.638/09. Resistencia, 11 de noviembre de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

**R.N° 136.725** **E:18/11 V:23/11/09**

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 247, segundo piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rubén Horacio MAÑA, M.I. N° 6.203.938 para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Maña, Horacio Rubén s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.822/08. Resistencia, 31 de agosto de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 136.726** **E:18/11 V:23/11/09**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Zalazar, jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, de esta Ciudad de Resistencia, I Circunscripción de la Provincia de Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Martín AGUILERA, L.E. N° 7.437.862, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los

autos caratulados : “**Aguilera, Martín s/Juicio Sucesorio**”, Expediente N° 955/09. Resistencia, Chaco, 13 de octubre de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.727 E:18/11 V:23/11/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Especial N° 2 –sito en calle Brown 249, 2º. piso, de esta ciudad– cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CORONEL, Ana Nidia, M.I. N° 11.653.778, bajo apercibimiento de Ley en autos: “**Coronel, Ana Nidia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.547/09. Resistencia, ... de noviembre de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.731 E:18/11 V:23/11/09

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación Judicial –sito en Avenida Laprida 33, Torre I, de esta ciudad– cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Alberto José DELSSIN, L.E. N° 2.504.612, y de Ada Nilda DEMONTE de DELSSIN, L.C. N° 6.080.803, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**Delssin, Alberto José y Demonte de Delssin, Ada Nilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 6.813/09, Resistencia, 22 de septiembre de 2009.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.732 E:18/11 V:23/11/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Julio Abel NAVARRO, DNI N° 7.923.208, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Navarro, Julio Abel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 829, año 2009. Secretaria: Dra. Laura V. Buyatti. Villa Angela, Chaco, 31 de agosto de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 136.734 E:18/11 V:23/11/09

EDICTO.- La Procuradora Nacional Sra. Estela Beatriz Wierna, Juez de Paz de localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rubén Orlando MIERKE, DNI N° 7.899.461, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Mierke, Rubén Orlando s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 573, F° 119, Año 2009. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 11 de noviembre de 2009.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 136.735 E:18/11 V:23/11/09

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria de Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, de calle López y Planes N° 48, altos, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de los Sr. TOLEDO, Angel Remigio, DNI N° 05.627.683, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley en los

autos: “**Toledo, Angel Remigio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 7.363/08. Secretaria, 3 de noviembre de 2009.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Secretaria

R.N° 136.738 E:18/11 V:23/11/09

EDICTO.- La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Carlos Eduardo VILLALBA (D.N.I. N° 7.518.491), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo –primera parte– Acta Acuerdo N° 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en French N° 506, 2° piso, Resistencia (Chaco). 16 de Noviembre de 2009.

**C.P. Rufo Walter Benítez**  
Director

R.N° 136.739 E:18/11 V:23/11/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Balbina ROMERO Vda. ALTAMIRANO (M.I. 6.577.349) y Ramón De La Rosa ALTAMIRANO (M.I. 2.532.809) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Romero Vda. de Altamirano, Balbina y Altamirano, Ramón Rosa s/ Sucesorio**”, Exp. 2.212/2009, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, Las Breñas, 11 de noviembre de 2009.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 136.740 E:18/11 V:23/11/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz, sito en calle Av. 9 de Julio N° 300, de la ciudad de Fontana, Chaco, a cargo del Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, cita por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Don VILLALBA, Eusebio, C.I. N° 66.877, y Doña BULFON de VILLALBA, Rosa Angela, M.I. N° 6.581.523, para que dentro del plazo de (30) días posteriores, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Villalba, Eusebio y Bulfón de Villalba, Rosa Angela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 434/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto del 2009.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.742 E:18/11 V:23/11/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, cita por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Don DIAZ, Oscar Domingo, M.I. N° 7.453.503, para que dentro del plazo de (30) días posteriores, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Díaz, Oscar Domingo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 239/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de septiembre del 2009.

**Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria**

R.N° 136.741 E:18/11 V:23/11/09

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos,

acreedores y legatarios de: GOMEZ, Juan de Dios, M.I. N° 3.659.946, y Teresa MIÑO, M.I. N° 6.595.234, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Gómez, Juan de Dios y Teresa Miño s/ Sucesorio**", Expte. N° 366, F° 008, Año: 2006, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 21 de octubre de 2009.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.744 E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Laprida N° 33, Torre I, P. baja, cita tres días a herederos y acreedores de los causantes: doña Jacinta ZARDI de GUILLEN, M.I. N° 0.600.638, y José Octaviano GUILLEN, M.I. N° 93.482.917 para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto", en autos: "**Zardi de Guillén, Jacinta y Guillén, José Octaviano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.095/09. Resistencia, 30 de octubre de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.749 E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, cita por tres (3) días a todos los herederos y acreedores de don Hugo Walter Ramón MEDINA, D.N.I. N° 16.897.331, y María Dora Noemí GARCIA, D.N.I. N° 16.368.095, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Medina, Hugo Walter Ramón y García, María Dora Noemí s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.795/02, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, a su cargo, Secretaría N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, 2ª Torre, 3º. piso, ciudad. Resistencia, 12 de noviembre de 2009.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.750 E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** Lidia V. Aquino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Enrique Leandro MOIRAGHI, M.I. N° 2.599.949, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Maldonado Cáceres de Moiraghi, Eleuteria y Enrique Leandro Moiraghi s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.424/06, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 9 de octubre de 2009.

**Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria**

R.N° 136.754 E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Dr. Eduardo Alberto Tomassone lo dispuesto en el Decreto N° 2298/09 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 05 de Noviembre de 2009, Visto ... Considerando ... El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: **Artículo 1:** Dése el cese al Retiro Especial establecido por Ley N° 3852 -tv-, a partir del 1° de agosto de 2009, el cual fuera otorgado oportunamente al Dr. Eduardo Alberto Tomassone, D.N.I. N° 5.272.225, por Decreto N° 273/94, quien revistaba en

el cargo de la Categoría 3- Apartado c)- Código 3020-Médico de Sala y/o Consultorio- Grupo 14 – Puntaje 65 en el Programa 12-Actividad Específica 01- Nuevo Hospital Perrando – C.U.OF. 106 – Hospital "Dr. Julio C. Perrando" – Resistencia – Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil. **Artículo 2°:** El Ministerio de Salud Pública, a través de su área competente efectuará las comunicaciones correspondientes. **Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco. Queda Ud. debidamente notificado.

**Téc. Patricia Claudia López**  
a/c. Dirección de Personal

s/c. E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara de Martínez, Juez, del Juzgado N° 4 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, cita por el término de 3 (tres) días emplazando a los acreedores y herederos de la Sra. Eusebia Rosa Romero de García L.C. N° 5.609.186, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Romero de García Eusebia Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 3524/09. Resistencia, 09 de noviembre del 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.755 E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 3° piso, ciudad, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enriqueta Sanchez de Almirón, M.I. N° 6.413.441 para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. En autos: "**Sanchez de Almirón Enriqueta s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1.343/09. Secretaría Dr. Raúl Alberto Juárez. Resistencia, 05 de noviembre de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.756 E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Agustín César López, argentino, con 45 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Miguel Delfino 859 o Avenida Urquiza 1090 de ésta ciudad, nacido en Villa Río Bermejito, 04 de septiembre de 1962, D.N.I. N° 16.278.423, hijo de Félix Ramón (F) y de Luciana García (V) que en la causa N° 12757/06, caratulada: "**Fiscal de Investigación N° 3 de Villa Angela (Chaco) -Dr. Mario Zovak- s/Remite Actuaciones (Ref: "López, Agustín César s/Estafa")**", el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 22 de octubre de 2009. ...., considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Agustín César López, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000).... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez Subrogante - Dra. Teresa Acosta Ramallo- Secretaria-.". "Resistencia, 12 de noviembre de 2009. Vistos y Considerando:... Dispongo: l) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Agustín César López, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su

captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...; III)... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario Fiscalía de Investigación Penal N° 3.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:18/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Sergio Daniel López, argentino, soltero, D.N.I. N° 31.308.625, hijo de Francisco López y de Nélide González, nacido el 16/12/84, con último domicilio en calle Fray Groty 264, ciudad, que en la causa N° 12959/09, caratulada: "**López, Sergio Daniel s/Robo**", se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 15 de octubre de 2009.- Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigaciones en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf Art. 501 del C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge a fs. 23/24 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Sergio Daniel López, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$) 1000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos Alvarenga -Juez de Garantías 1-SUBROGANTE-; Dra. Teresa Acosta Ramallo-Secretaria-; y: "Resistencia, 9 de noviembre de 2009...Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Sergio Daniel Loepz, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos....-Fdo: Dra. Carmen Scarpin -Fiscal de Investigación N° 3, Dr. Elio Valdivia -Secretario-.-"

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:18/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría a su cargo; sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - 3° Piso - Resistencia, cita por Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por dos (2) días posteriores a la última publicación al demandado, Sr. Marcelo Fabián MARCONI, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Flores, Carlos Gustavo c/Marconi, Marcelo Fabián y/o Valdés, Santos Gabriel y/u Otros s/Daños y perjuicios y Daño moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 8561/08. Resistencia, 02 de octubre del año 2.009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.757 E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría a su cargo, sito en Av. Laprida N° 33 -Planta Baja- Torre I, de Resistencia, cita por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local y

emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del Sr. LEGUIZA, José, L.E. N° 7.531.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Leguiza, José s/Juicio Sucesorio Ab-Inestato**", Expte. N° 11437/08. Secretaría N° 1, Dra. Alba Graciela Cordón. Resistencia, 02 de octubre del año 2.009.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.758 E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvia Cáceres, situado en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Señor SENN Jorge, M. I. N° 2.495.630, y Señora CARDOZO de SENN Julia Esther, M. I. N° 6.448.232, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Senn Jorge y Cardozo de Senn Julia Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1353/09-Resistencia, 27 de octubre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria**

R.N° 136.759 E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 2, Secretaría N° 2, sito en Obligado N° 229, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces a los Derechohabientes del Sr. Gumercindo GOMEZ, M.I. N°7.524.874, fallecido en La Verde, Provincia del Chaco, en fecha 15 de octubre del año dos mil ocho, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Caballero, Andrés y Otros c/Indunor S.A.C. .I.F.I.F. s/Despido, Etc.**", Expte. N° 21203/03, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 06 días del mes de noviembre del año Dos Mil Nueve.

**Amanda Matilde Corchuelo, Juez de Trabajo**  
s/c. E:18/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: HOFFMANN, Hilda, M.I. N° 4.208.030, en autos: "**Hoffmann, Hilda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.120, Año: 2009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 4 de noviembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.761 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Amalia SANTILLAN, M.I. N° 6.563.304, con domicilio en calle 30 N° 116, B° Sarmiento, en los autos caratulados: "**Santillán, Amalia Vda. de Castro s/Sucesorio**", Exp. 2.655/09, Sec. N° 1, fallecida 07/08/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de noviembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 136.762 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Segunda Cir-

conscriptión Judicial, Secretaría N° 4, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nobel Ives Emilio KAENEL, M.I. 7.434.157, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Kaenel, Nobel Ives Emilio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.026/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.764 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Pieretti, José Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 570, F° 117, Año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don José Angel PIERETTI, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 6. Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.766 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, secretaria N° 2, hace saber por tres (3) días en autos: "**Sánchez, Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 514/07, cita a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 5 de marzo de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.771 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña RIVERO, Elba Leonor, D.N.I. N° 12.938.028 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rivero, Elba Leonor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.125 Año 2009; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaria a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro. Villa Angela, Chaco, 12 de noviembre de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 136.772 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Yolanda ACOSTA, M.I. N° 5.685.863, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Acosta, Elsa Yolanda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 1.021/09, Secretaria Dra. Ana M. Kassor, Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Resistencia.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 136.773 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Juez, Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria Dra. María R. Pedrozo, del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MORZAN, Avelino, DNI N° 7.457.416, que se crean con derecho al haber hereditario, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Morzan, Avelino s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.222/09. Resistencia, 7 de octubre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 136.774 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, sito en Irigoyen 265, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "**Encina, Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 384/09, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ramón ENCINA, M.I. N° 7.430.854, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de octubre de 2009.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 136.775 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Campestrini, Jorge s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.822/09, cita por tres días emplazando por treinta, a herederos y acreedores de los Sres. Jorge CAMPESTRINI, M.I. N° 2.534.809, quien falleciera el 19/11/57 en Pto. Tirol, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de noviembre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 136.776 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáenz, Secretaria Unica, en los autos caratulados: "**Morales, Gaspar y Otra s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.466/09, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Gaspar MORALES, L.E. N° 7.912.649, fallecido el 03/05/2008, y de Sara Isabel ROMERO, D.N.I. N° 13.574.862, fallecida el 05/09/2004; ambos con último domicilio real en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia de Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 de noviembre de 2009.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.777 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita y emplaza a herederos y acreedores de Vilma Nélica CAUNIÉRE de PANIZA (L.C. N° 6.350.094) para que durante el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cauniere de Panizza, Vilma Nélica s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.779/

09, que se tramitan por ante este el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Cuarta Nominación. Resistencia, 4 de noviembre de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.779 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5ª. Nominación, sito en calle López y Planes Nº 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Manuel Bonifacio ESPORA, L.E. Nº 2.541.279, y Margarita Luisa GHIO de ESPORA, L.C. Nº 1.224.138, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Espora, Manuel Bonifacio y Ghio Vda. de Espora, Margarita Luisa s/Juicio Sucesorio"**, Expediente Nro. 1.397/71. Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.780 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa AGUADO, M.I. Nº 6.592.216, fallecida el 1º de Mayo de 2008, con domicilio en calle Las Heras Nº 185, de la ciudad de P. R. S. Peña, en autos: **"Aguado, Luisa s/ Sucesorio"**, Expte. Nº 2.047, Año 2009, Sec. Nº 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 21 de septiembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.Nº 136.782 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Saturnina ENCINA, M.I. Nº 0.598.543, en autos: **"Encina, Saturnina s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 2.216, Fº 20/21, Año 2009, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi. 2 de octubre de 2009.

**Dra. María Rosa Despo, Secretaria**  
R.Nº 136.783 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, Primer Piso, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Raúl QUIROZ, y de la Sra. Nislahina MARTINA de QUIROZ, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en la causa: **"Quiroz, Raúl y Martina de Quiroz, Nislahina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 9015/09, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria. Resistencia, 11 de noviembre de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.785 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1, sito en Av. Laprida Nº 33, Planta Baja, Torre I, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta (30) días de la última publicación, en la causa: **"Camejo Carlos**

**Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 7534/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.786 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria Unica, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: **"Quiroga, Plácido s/Sucesorio"**, Expte. Nº 1.762/09, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de QUIROGA, Plácido, M.I. Nº 7.533.090. Pampa del Infierno, 9 de noviembre de 2009.

**Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez**

R.Nº 136.788 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria Unica, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: **"Giongo, Rubén Alberto s/Sucesorio"**, Expte. Nº 1.754/09, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GIONGO, Rubén Alberto, M.I. Nº 7.909.150. Pampa del Infierno, 9 de noviembre de 2009.

**Dra. Isabel Elisa Strizik**  
Juez

R.Nº 136.789 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. María Rosa Osiska, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos GALVAN, DNI Nº 7.531.710, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Galván, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte, Nº 1.055, Fº 234/235, Año 2009, Secretaría Unica. Campo Largo, Chaco, 21 de septiembre de 2009.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.Nº 136.791 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. María Rosa Osiska, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOREYRA, Eudoro y/o MOREIRA, Eudoro, L.E. Nº 2.551.520, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Moreyra, Eudoro y/o Moreira, Eudoro s/Sucesorio"**, Expte, Nº 1.150, Fº 240/241, Año 2009, Secretaría Unica. Campo Largo, Chaco, 9 de octubre de 2009.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.Nº 136.792 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Hugo Yulán, Juez suplente del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fabrisiana del Valle MOREZ de GARCIA, DNI Nº 11.739.104, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"García, Fabrisiana del Valle Morez de s/Sucesorio"**, Expte, Nº 753, Folio Nº 214/15, Año 2009, Secretaría Unica. Campo Largo, Chaco, 6 de julio de 2009.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.Nº 136.793 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Husain TARIF, M.I. N° 7.428.760, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Tarif, Husain s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.124, F° 618, Año: 2009; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 27 de octubre del 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.796 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme -Juez Titular- del Juzgado de Paz de Fontana, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, sito en Av. Fontana S/N°, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del causante Nicolás Ramón Esquer M.I. N° 8.221.878, en autos: "**Esquer Nicolás Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 2.090/09 F° 237°, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 18 noviembre de 2009.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada

R.N° 136.802 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Romero Carlos Alberto, M.I. N° 7.503.243, deceso ocurrido el 15/05/09, y de Gladys Noemi Nanni de Romero, M.I. N° 6.602.338, deceso ocurrido el 23/12/99, a fin de que comparezcan por sí o apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Romero Carlos Alberto y Gladys Noemi Nanni de Romero s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1549/09. Resistencia, 12 de noviembre de 2009.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.N° 136.803 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez Titular, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial –Quitilipi– sito en calle San Juan N° 445 Quitilipi, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Epifania GUTIÉRREZ, M.I. N° 6.562.862 y Martín ROMERO, M.I. N° 93.373.801 a hacer valer sus derechos en los autos: "**Gutiérrez, Epifania y Romero, Martín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2662, Folio 50/51, Año 2009 – Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de noviembre de 2009.

**Graciela B. De Cuadra**  
Secretaria Provisoria

R.N° 136.804 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Maza Reinaldo Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 1888/09, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Don Reinaldo Luis MAZA, M.I. N° 7.447.149, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de noviembre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 136.805 E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, cita por tres días a herederos y acreedores de ALFONSO Gabriel, M.I. N° 4.285.482, fallecido en Resistencia el 13/

02/2004, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Alfonso, Gabriel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.224/09. Resistencia, 17 de noviembre de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.808 E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, hace saber por tres días, en autos: "**Escanciano, Raúl Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.733/09, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ESCANCIANO, Raúl Alberto, DNI N° 16.703.897, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho. Secretaría, 11 de noviembre de 2009.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 136.809 E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, de Av. Laprida N° 33, Torre II, P° 4, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de la Sra. SANABRIA Vda. de GONZALEZ, Beatriz, M.I. N° 02.299.367, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: "**Sanabria Vda. de González, Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.960/09, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de noviembre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 136.810 E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Güemes N° 454, planta baja, en autos caratulados: "**Ilucik, Pedro s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.438/09, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Pedro ILUCIK, DNI N° 8.438.433, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 136.811 E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 8 entre 9 y 11, centro, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don IBÁÑEZ, Reimundo, M.I. N° 7.535.857, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley, y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: "**Ibáñez, Reimundo s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 600/2009, Juzgado de Paz, Sec. N° 2, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco. Sáenz Peña, Chaco, 25 de septiembre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 136.813 E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz Primera Especial, Pcia. R. Sáenz

Peña, Chaco, sito en Güemes N° 454, planta baja, en autos caratulados: "**Gómez, Manuel Antonio y Sequeira, Livia s/Sucesorio**", Expte. N° 1.168/09, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque, Sáenz Peña,... de septiembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 136.812 E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores, de Lucía Ester SOTO, M.I. N° 5.879.747, con último domicilio en Juan José Pasos N° 469, ciudad, para que deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Soto, Lucía Ester s/Sucesión Ab Intestato**", E. N° 2.044, A. 2009; Secretaría N° 2, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Secretaría, 6 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alfredo STARINGER, D.N.I. N° 7.434.940 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Staringer, Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Exp. 1.122, Año: 2009, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de octubre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Secretaria

R.N° 136.807 E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, hace saber que por dos días, cita y emplaza al Sr. Rolando Julio Dionel CHAMORRO, M.I. N° 20.552.066, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "**Denaro, Víctor Ricardo y Eymann, Angela Hipólita en Nombre y Representación de su Hijo Menor Jonathan Nicolás Denaro c/Barrios Muñoz, Marcelo Martín y/o Chamorro, Rolando Julio Dionel y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 8.644, año 2006. Resistencia, 6 de noviembre de 2009.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 136.814 E:23/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Norma Alicia LEPRERI de LEDESMA, D.N.I. N° 6.213.413, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Lepreri de Ledesma, Norma Alicia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.123, Folio: 618, Año: 2009, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial

de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 136.806 E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Fleyta Gonzalo D.N.I. N° 07.445.081 y la Sra. Delfina Colman D.N.I. N° 02.425.189, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos "**Fleyta Gonzalo y Delfina Colman s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1084 - F° 616 - Año 2.009, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que el presente recaudo se encuentra exento del pago de Tasa de Justicia (ley 4182), impuesto, tasa o contribución en virtud de que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, concedido en forma provisoria en el expediente: "Fleyta Gonzalo s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 1154/09. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 5 de noviembre del 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Acosta Armando, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos "**Acosta Armando s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1040 - F° 612 - Año 2.009, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que el presente recaudo se encuentra exento del pago de Tasa de Justicia (ley 4182), impuesto, tasa o contribución en virtud de que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, concedido en forma provisoria en el expediente: "Borda Mirta s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 1128/09 que se tramita por ante este Juzgado.. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 05 de noviembre del 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodas Amado, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos "**Rodas Amado s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1038 - F° 612 - Año 2.009, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que el presente recaudo se encuentra exento del pago de Tasa de Justicia (ley 4182), impuesto, tasa o contribución en virtud de que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, concedido en forma provisoria en el expediente: "Fleyta Porfiria s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 1129/09 que se tramita por ante este Juzgado. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 05 de noviembre del 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de

Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Ruiz Enrique D.N.I. N° 7.450.408, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos "**Ruiz Enrique s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1039 - F° 612 - Año 2.009, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que el presente recaudo se encuentra exento del pago de Tasa de Justicia (ley 4182), impuesto, tasa o contribución en virtud de que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, concedido en forma provisoria en el expediente: "Buralli Elvia Magdalena s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 1180/09. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 12 de noviembre del 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Secretaria

s/c. E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Brown 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Barrios Florencio, M.I. N° 7.405.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, autos: "**Barrios Florencio s/Sucesorio**" Expte. N° 1612/09. Resistencia, 27 de octubre de 2009. Dra. María R. Pedrozo, Secretaría N° 2.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 136.815 E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José ZABALLA, D.N.I. N° 7.521.404, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos: "**Zaballa José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.111, F° 616, año 2.009, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 3 de noviembre de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**

R.N° 136.816 E:23/11 V:27/11/09

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz Titular del Juzgado de Segunda Categoría de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Olga Norma BALBUENA, M.I. N° 1.545.335 y Don Feliciano ARIASGAGO, M.I. 7.415.126, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Balbuena Olga Norma y Ariasgago Feliciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1062, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 13 de noviembre de 2009.

**Dr. Jesús José Amarilla, Secretario**

R.N° 136.817 E:23/11 V:27/11/09

## LICITACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
EXPEDIENTE N° 13-23710/09  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 330/09.**

**Objeto:** Provisión de equipamiento informático con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.  
**Valor del pliego:** Pesos seis mil ciento sesenta y cinco con sesenta y cinco centavos (\$ 6.165,65).

**Venta y retiro de pliegos:** Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Plazo de consultas:** Hasta el día 16 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. te: 011-4370-4902.

**Lugar, fecha y hora de la apertura:** Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 28 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

**C.P. Alejandro C. G. Novales**  
Subsecretario Administrativo

c/c. E:9/11 V:25/11/09

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
EXPEDIENTE N° 13-23712/09  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 331/09.**

**Objeto:** Provisión de impresoras y equipos láser multifunción con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

**Valor del pliego:** Pesos dos mil novecientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 2.988,75).

**Venta y Retiro de Pliegos:** Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Plazo de Consultas:** Hasta el día 17 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. te: 011- 4370-4902.

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 29 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

**C.P. Alejandro C. G. Novales**  
Subsecretario Administrativo

c/c. E:9/11 V:25/11/09

PROGRAMA PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACIÓN

MEJORES ESCUELAS – MÁS EDUCACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.F.A. N° 4 – CAMPO LARGO**

"CONSTRUCCION DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL"

**Licitación Pública N° 12/09**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.001.981,97

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 18/12/2009 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 3.002,00 en Estampilla Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación  
de la Nación

Provincia  
del Chaco

**Téc. César Gabriel Lemos**

Coordinación y Gestión

s/c. E:11/11 V:14/12/09

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 02/09 - PRIMER LLAMADO

**Objeto:** "Adquisición de Materiales para la obra: Red de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias" de la Localidad de Quitilipi (Proyecto: Quitilipi – A).

**Fecha de apertura:** 20/11/09 - **Hora:** 09:00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 165.999,77

**Pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 03/09 - PRIMER LLAMADO

**Objeto:** "Adquisición de Materiales para la obra: Red de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias" de la Localidad de Quitilipi (Proyecto: Quitilipi – C).

**Fecha de apertura:** 20/11/09 - **Hora:** 10:00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 168.718,28

**Pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 04/09 - PRIMER LLAMADO

**Objeto:** "Adquisición de Materiales para la obra: Red de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias" de la Localidad de La Eduvigis.

**Fecha de apertura:** 20/11/09 - **Hora:** 11:00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 148.934,19

**Pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 05/09 - PRIMER LLAMADO

**Objeto:** "Adquisición de Materiales para la obra: Red de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias" de la Localidad de La Leonesa (Proyecto: La Leonesa – C).

**Fecha de apertura:** 20/11/09 - **Hora:** 12:00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 220.674,23

**Pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.

Sergio D. Ruffino

A/C. Div. Compras

c/c.

E:13/11 V:23/11/09

-&gt;\*&lt;-

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y

DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PENITENCIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 47/09

**Objeto del llamado:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Red Contra Incendio y Salidas de Emergencia, Prisión Regional del Norte, Resistencia, Chaco, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

**Consulta de pliegos:** En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. TE. 5300-4033, en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad 7 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Las Heras N° 1555, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Venta de pliegos:** Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 16 de noviembre de 2009, hasta el día 16 de diciembre de 2009.

**Presupuesto oficial:** \$ 1.418.971,39 (Pesos Un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos setenta y uno con 39/100).

**Plazo de ejecución obra:** 150 (ciento cincuenta) días corridos (Art. 4º, P. C. E.) .

**Régimen Ley N° 13.064:** "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

**Lugar de presentación de consultas (artículo 8º**

**Pliego Cláusulas Especiales):** Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º.

**Presentación de las ofertas:** Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 horas del día 12 de enero de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

**Lugar de apertura:** Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2010.

**Fecha y hora de apertura sobre N° 2:** A notificar.

**Importe de garantía de oferta:** \$ 14.190.- (Pesos Catorce mil ciento noventa)

**Valor del pliego:** \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos).

**Capacidad de contratación en sección Arquitectu-  
ra y/o Ingeniería:** \$ 3.405.531,10 (Pesos Tres millones cuatrocientos cinco mil quinientos treinta y uno con diez centavos).

**Forma de pago:** Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 33º y 34º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Cdr. José Ignacio Saulnier

Dcción de Compras y Serv. Generales

c/c.

E:16/11 V:11/12/09

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 027/09  
EXPEDIENTE N° 269/09

**Objeto:** Llamado a Licitación por Contratación de Servicio de Limpieza.

**Destino:** Edificio Juzgado de Paz y Faltas de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**Fecha de apertura:** 11 de diciembre de 2009. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:18/11 V:27/11/09

MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS  
DEPARTAMENTO 9 DE JULIO  
PROVINCIA DEL CHACO

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 01/2009  
(S/Ordenanza Municipal N° 2.056/09)

**Objeto:** "Adquisición de un (1) equipo compactador de residuos domiciliarios - nuevo"

**Presupuesto oficial:** Pesos: Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00)

**Garantía de oferta:** 1% del Presupuesto Oficial.

**Lugar y fecha de apertura:** Secretaría de Hacienda y Presupuesto - Municipalidad de Las Breñas - Mercante N° 1440 - Ciudad de Las Breñas

**Día:** Lunes 7 de Diciembre de 2.009 - **Hora:** 10,30.-

**Compra del pliego:** Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Las Breñas - Horario: 7,00 a 12,00 horas. Página Web del Municipio de Las Breñas: www.municipalidadesbrenas.com.ar (conforme condiciones establecidas en el Pliego)

**Consultas:** Secretaría de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Las Breñas - V. Mercante N° 1440 - Teléfono: 03731-461.778/460.228 - Email: intendencialasbrenas@yahoo.com.ar

**Valor del pliego:** Pesos: Doscientos cincuenta (\$ 250,00)

**Víctor Omar Machuca**  
Intendente Municipal

s/c. E:18/11 V:27/11/09

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y  
DERECHOS HUMANOS  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 1199/2009:

**Objeto:** adquisición de trescientos mil litros de gas oil en vales de 10 litros cada uno, preenumerados y firmados por el titular de la firma que serán destinados a los vehículos oficiales del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos para tareas en las localidades de: Resistencia, Gral. José de San Martín, Va. Ángela, Pcia. R. Sáenz Peña. Juan J. Castelli y Charata, en las cuales el Proveedor deberá contar con centros de servicios de expendio.

**Apertura:** día 30 de noviembre de 2009, a las 18:30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 - 2° Piso - Dirección de Administración - Compras y Licitaciones - Resistencia - Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - 2° Piso - Resistencia-Chaco, hasta la hora y fecha de apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00),

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

**Ventas de pliegos:** Hasta la hora 8:00 del día 30 de noviembre de 2009, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - 2° Piso - Resistencia - Chaco.

**Cr. Cristian Müller**

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:18/11 V:23/11/09

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 45/2009

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 66690/2009 (D.N.).

Rubro Comercial: EQUIPOS.

Adquisición de Cámara de Frío, Freezer y Heladeras.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/Dirección:**

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550 - 2da. Piso (C.P.1031) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2008 de la O.N.C.

**Plazo y horario:**

1) De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de ofertas:**

**Lugar/Dirección:**

Dirección de Contrataciones - Paso N° 550 - 2da. Piso (C.P.1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Plazo y horario:**

Las ofertas se admiten durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:**

**Lugar/Dirección:**

Dirección de Contrataciones - Paso N° 550 - 2da. Piso (C.P. 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Plazo y horario:**

Día 14/12/2009 - 17:00 horas.

**Alc. Myor. Mariano Eloy Lieva**

Jefe División Administrativa

c/c. E:20/11 V:23/11/09

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 02/07  
Expte. N° 400-171109-23.551-E

**Objeto:** "S/adquisición de vehículos". (Dos vehículos nuevos, último modelo).

**Lugar y horario de consulta:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la

ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 20/11/2009 y hasta el día 27/11/2005.

**Monto total afectado:** \$ 150.000,00 (Son pesos: Ciento cincuenta mil).

**Valor del pliego:** \$ 150,00 (Son pesos: Ciento cincuenta) en papel sellado por ATP.

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 10,00 hs, del día del acto de apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del organismo el día 30/11/2009, a las 10,00 horas.

**Cra. Alicia N. Geat**

Directora de Administración

s/c.

E:20/11 V:30/11/09

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DEL PROYECTO GANADERO DEL NOROESTE CHAQUEÑO DE FUERTE ESPERANZA CONVOCATORIAAASAMBLEA

Señor asociado:

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre, de 2009, a la hora diez (10:00), en el local social, calle Planta Urbana, de la Localidad Fuerte Esperanza a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios, para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 del mes de junio de 2009.
- 4) Elección del Presidente, Secretario y Tesorero, por el término de dos años. Por terminación de mandatos.
- 5) Elección de un vocal titular, con mandato por dos años, en reemplazo por terminación de mandato.
- 6) Elección de un vocal suplente, por un año, en reemplazo, por terminación en sus mandato.
- 7) Elección de un miembro Titular de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en reemplazo por terminación en sus mandato.
- 8) Elección de un miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por un año, en reemplazo por terminación de mandato.

**Fermín A. Santillán**

Secretario

R.Nº 136.819

**Félix Rojas**

Presidente

E:23/11/09

## REMATES

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 26 de Noviembre de 2.009, a las 10:30 horas en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lote 6, de la Manzana 3, del Pueblo de Gral. Capdevila, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.477, del Departamento 12 de Octubre, de esta Provincia del Chaco. Superficie 18 mts. x 40 mts. aproximadamente. Base: \$ 800,00. Si la

misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 27 de Noviembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 600,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y Tasas de Servicios al 28-09-06 \$ 223,00. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 2.017,73. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Municipalidad de General Capdevila c/ Castelao, María y/o Castelao, Neira José y/o Quien Resulte Propietario s/Ejecución Fiscal**", Expte. 1.008, Fo. 226, Año 2004. Secretaría, 9 de noviembre de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**

Abogada/Secretaria

R.Nº 136.768

E:20/11 V:25/11/09

→\*←

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 26 de Noviembre de 2.009, a las 10:00 horas en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lote 4, de la Manzana 3, del Pueblo de Gral. Capdevila, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.464, del Departamento 12 de Octubre, de esta Provincia del Chaco. Superficie 15 mts. x 40 mts. aproximadamente. Base: \$ 800,00. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 27 de Noviembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 600,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y Tasas de Servicios al 28-09-06 \$ 223,00. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 1.368,44. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Municipalidad de General Capdevila c/ Castelao, Neira José y/o Quien Resulte Propietario s/Ejecución Fiscal**", Expte. 1.006, Fo. 226, Año 2004. Secretaría, 9 de noviembre de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**

Abogada/Secretaria

R.Nº 136.769

E:20/11 V:25/11/09

→\*←

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber, por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados: "**Geijo, Héctor Felipe c/Fernández, Silvia Marcela s/Ejecutivo**", Expte. 3.439 año 2.009, que

la Martillera Pública Nacional y Corredora de Comercio Mirta Susana Medina, Matrícula Profesional N° 698, rematará el día de 27 de Noviembre del año 2.009, a las 10,00 en Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad de Resistencia, Chaco: Una motocicleta marca **Zanella** modelo ZB 110 D motor N.º. 1P52FMH812253002, año 2.008 dominio DZV 885 chasis N° LF3XCGB088A008477. Condiciones del remate: Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Adeuda: Municipalidad de Resistencia por patente: \$ ..., cargo de la demandada hasta la fecha de subasta. Estado bueno. La parte actora se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta el 80% del producido de la subasta ordenada en autos, haciéndose saber que el importe del 20% debe reservarse para hacer frente a los privilegios previstos en el art. 3.879 Código Civil. Demás datos consultar con el Martillero actuante al Cel. 3722-824514 (de un fijo). O Pág. Web [www.consejodemartillero.com.ar](http://www.consejodemartillero.com.ar). Resistencia, 13 de noviembre del 2009.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.781 E:20/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Ester Cáceres, Juez, Secretaría N° 11, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Amarilla Automotores S.A. c/Benítez, Rubén Alberto s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 3.762/08, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (C.U.I.T. 20-13309986-8), rematará el día 01 de Diciembre de 2.009, a la hora 10:00 en Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 25 y 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, en el estado y condiciones que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca **Ford**, modelo **Orion Ghia** 2.0 I, año 1.996, motor marca **Ford** N° ULB013007, chasis marca **Ford** N° 9BFZZZ54ZSB685175, dominio AUF-081". Deudas: Municipalidad: \$ 798,48 al 01/09/09, las mismas son a cargo de demandado hasta la fecha de la subasta. **Base: \$ 2.955.** Condiciones: **contado y mejor postor.** Comisión: 8% cargo comprador. La parte actora se encuentra autorizada a compensar su crédito hasta el 80% del producido de la subasta ordenada en autos. Exhibición del bien: días 27 y 30 de Noviembre de 2.009 de 16 a 19 hs., en **Amarilla Automotores S.A., sito en Ruta 12, esquina Avenida Presidente Perón, de Posadas, Misiones.** Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4. TE.: 03722-451208. E-mail: [grupob@martillero.com.ar](mailto:grupob@martillero.com.ar) Web: [www.martillero.com.ar](http://www.martillero.com.ar) Resistencia,... de noviembre de 2009.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.794 E:20/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** María Cristina Meister, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 27 noviembre 2009, 17,00 hs., en España 195, esta ciudad: Inmueble Secc. I, Ch. 4, Mz. 7, Pc. 6., ubicado en Quebracho Blanco e/Sarmiento y Lisandro de la Torre, adeuda Impuestos \$ 527,70, SECHEEP: \$ 1.001,15. Ocupado. Condiciones: base 2/3 parte valuación fiscal \$ 1.221,33, contado, mejor postor, comisión 6% cargo comprador, seña 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: "**Carrera, Miguel Angel c/I.M.M.A. S.A. s/**

**Entrega de Certificado de Trabajo en autos (37/99)",** Expte. N° 233, fo. 271, año 2001. Villa Angela, 17 de noviembre de 2009.

**Dr. Diego Alberto Caballero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:20/11 V:25/11/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaría N° 15, sito en calle Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Librería América S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 9.079 año 2.007, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 12 de febrero de 2.010, a la hora 11:00, en calle Belgrano N° 584, de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes bienes: "Cinco (5) modulares metálicos marca Rapiestán de 1,20 x 0,70 x 2,00 metros con iluminación cenital cada uno; un (1) escritorio metálico de 1,40 x 0,70 x 0,77; una (1) caja fuerte metálica sin marca visible; dos (2) estantes de madera tipo pino Brasil medidas 4,00 x 0,35 x 2,70; veinte (20) estantes metálicos reforzados de 0,90 x 0,60 x 3,00 cada uno; una (1) PC reciclado con CPU y monitor sin marca visible y/o número de serie; una (1) impresora Epson Stylus 1500; una (1) mesa de algarrobo medidas 2,00 x 1,00 x 0,75; un (1) equipo de aire acondicionado central de 4.000 frigorías marca Carrier; una (1) mesa de computadora de madera laminada de 1,00 x 0,60 x 0,75 sin marca visible; una (1) vitrina de pared con puertas corredizas y estantes de vidrio con iluminación cenital medidas 2,40 x 0,28 x 2,00; una (1) registradora Citizen ECR 4500", en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: [grupob@martillero.com.ar](mailto:grupob@martillero.com.ar) Sitio web: [www.martillero.com.ar](http://www.martillero.com.ar). Resistencia, 12 de noviembre de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

s/c. E:20/11 V:23/11/09

**EDICTO.-** Por disposición del Señor Juez Dr. Luis A. Pintos en autos: "**Díaz Marta María c/Díaz Florencio s/Ejecutivo**", (Expte. 1969, año 2008, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 326, 1° piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se hace saber durante 2 (dos) días que el día 10 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas en el predio del matadero municipal de la localidad de Taco Pozo, Chaco, el Martillero Público Juan Carlos Genero, MP 541 - CUIT 20-08467851-2, rematará treinta y cinco animales vacunos de distintos sexos, edad y pelaje, Boleto de Marca N° 55.194, en el estado en que se encuentran. Condiciones de venta: Sin base, mejor postor, todo al contado en efectivo y en pesos. Eventuales gastos de mantenimiento, alimentación y/o traslado posteriores a la subasta son a cargo del comprador. Forma de pago de la compra: 100% acto de remate. Honorarios: 5% en el acto del remate. Para pedido de informes dirigirse a martillero actuante en Pcia. Roque Sáenz Peña: Sarmiento 167 - Tel: 03732 - 423006 y 155589396, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de noviembre de 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 136.818 E:23/11 V:25/11/09